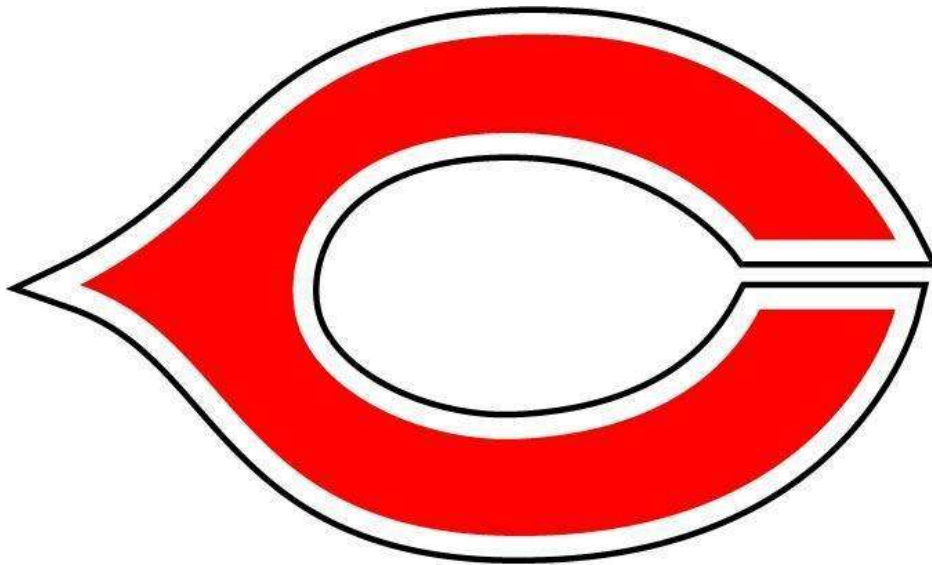


# **Escuela Preparatoria Columbia**

## **Manual del Estudiante**

### **Reglas y Procedimientos**

**2019-2020**



# **ESCUELA PREPARATORIA COLUMBIA**

## **NUESTRA VISION**

Capacitar a los ciudadanos innovadores, flexibles y compasivos dispuestos a participar en los desafíos de la vida

## **NUESTRA MISION**

Nuestra Escuela Preparatoria Columbia proporciona un ambiente de aprendizaje estimulante donde los estudiantes de todos los niveles de habilidad se desarrollan académica y socialmente y están bien preparados para satisfacer las expectativas de la educación, el trabajo y la vida.

## AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de White Salmon Valley no discrimina en sus programas o actividades por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, origen nacional, edad, condición de veterano de guerra o grado militar, orientación sexual, expresión de género o identidad, discapacidad o uso de perro guía entrenado o animal de servicio, y ofrece igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos de jóvenes especificados.

<b>Coordinador de Derechos Civiles</b>	<b>Oficial del Título iX</b>	<b>Coordinador de 504</b>
<b>Jerry Lewis</b> jerry.lewis@whitesalmonschools.org White Salmon Valley School District 171 NW Washington St. White Salmon, WA, 98672 (509) 493-1500	<b>Kristyn Bryan</b> kristyn.bryan@whitesalmonschools.org White Salmon Valley School District 171 NW Washington St. White Salmon, WA, 98672 (509) 493-1500	<b>Haley Ortega</b> haley.ortega@whitesalmonschools.org Henkle Middle School 480 NW Loop Road White Salmon, WA, 98672 (509) 493-1502

Usted puede reportar casos de discriminación ó casos de acoso discriminatorio a cualquier miembro escolar ó con el coordinador de Derechos Civiles de nuestro distrito escolar, cuyo nombre se encuentra arriba. Usted también cuenta con el derecho de llenar una queja, (mire las instrucciones abajo). Para obtener una copia de las reglas y los procedimientos no discriminatorios de nuestro distrito, contacte a la oficina escolar o usted puede mirarlos aquí:

<http://www.wsvsd.org/?DivisionID=11579&DepartmentID=11805&SubDepartmentID=5258&ToggleSideNav=ShowAll>

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (DERECHOS)

A ningún estudiante se le negará la oportunidad de recibir educación o será discriminado debido a su origen nacional, raza, religión, nivel académico, embarazo, sexo, estado civil, arrestos previos, encarcelamiento o debido a incapacidades físicas o mentales. Todos los estudiantes cuentan con el derecho constitucional de libertad de expresión y de prensa, de reunirse pacíficamente, de hacer peticiones al gobierno y a sus representantes para resolver problemas que les aquejan, cuentan también con el derecho de practicar sus creencias religiosas y de tener la escuela libre de control e influencias de sectas. Todos estos derechos se sujetan a las limitaciones de tiempo, lugar y forma y pueden ser ejercidos bajo la definición de los Códigos Administrativos de Washington (WAC's).

Todos los estudiantes tienen el derecho constitucional a la seguridad de su persona, papeles y efectos personales contra registros e incautaciones irrazonables.

Todos los estudiantes tienen el derecho a estar libre de interferencia ilícita en su búsqueda de una educación mientras que se encuentren en la custodia del distrito escolar. Ningún alumno podrá ser privado del derecho de una igualdad de oportunidades educativas en todo o en parte por un distrito escolar, sin el debido proceso legal. Las prácticas restaurativas valoran la empatía, el respeto, la honestidad, la aceptación, la responsabilidad y la responsabilidad para proporcionar formas de: afrontar eficazmente el comportamiento, apoyar un ambiente de aprendizaje seguro, y ofrecer alternativas a la suspensión y expulsión.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (RESPONSABILIDADES)**

Respetar la ley y los derechos de otros. En la escuela, los estudiantes deben de respetar el derecho de los demás para no interferir con su educación. Aquellos que se envuelvan en actos criminales en la propiedad escolar, o durante eventos escolares, o que interrumpan el proceso educacional serán sujetos a ser procesados conforme a la ley o a la acción disciplinaria de la escuela.

Se espera que los estudiantes se comporten como miembros responsables de la comunidad escolar. Esto incluye obedecer las leyes y cumplir con los reglamentos y regulaciones tanto de la escuela como del distrito escolar. Además se espera que los estudiantes protejan la propiedad escolar así como sus pertenencias personales.

Todos los estudiantes deberán seguir el curso de los estudios necesarios, y deberán respetar la autoridad de sus maestros, y estarán sujetos a medidas disciplinarias que las autoridades escolares determinen. Los estudiantes desarrollarán habilidades, competencias y actitudes que son logros individuales fundamentales de un ciudadano responsable y contribuyente.

## **REGULACIONES Y REGLAS ESCOLARES**

### **DESHONESTIDAD ACADEMICA**

Deshonestidad académica, la cual incluye plagiarismo y hacer trampa, se interpone con la misión de la escuela y el proceso educacional de los estudiantes. Plagio es copiar intencionalmente el trabajo o las

ideas de otros, tomando el crédito como si fuera propio. (Por ejemplo, papeles de otros estudiantes, exámenes, trabajos publicados, etc.) Hacer trampa incluye falsificar records o documentos o proporcionar el propio trabajo para que otros lo copien o revelar preguntas y / o respuestas del examen. Los estudiantes que sean sorprendidos con deshonestidad académica en CHS recibirán las siguientes consecuencias:

- La primera ofensa en la clase podrá tener como resultado la pérdida de crédito por el trabajo.
- La segunda ofensa documentada dará como resultado una disciplina progresiva según corresponda

### **ELEGIBILIDAD ACADÉMICA PARA PARTICIPAR EN DEPORTES**

Los grados serán monitoreados en cada periodo de calificación. Para mantener la elegibilidad académica, el estudiante debe de tener grados aprobatorios en cada clase y estar en camino a graduarse bajo los requisitos del distrito. Esto significa que si un estudiante cuenta con una “F” no podrá participar en competencias o juegos. El estudiante en este caso se reunirá con el entrenador y con el director de atletismo y quedará bajo probación. Si al terminar el periodo de probación esta situación continúa, se supervisarán los grados semanalmente o podrá ser eliminado del equipo. (Lea el Manual de Atletismo para mayor información).

### **PROPIEDAD ADYACENTE A LA ESCUELA:**

Las personas que poseen propiedades adyacentes a la escuela tienen en la oficina una petición por escrito indicando que los estudiantes que asisten a esta escuela no cuentan con permiso para entrar a su propiedad.

### **BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS O DROGAS ILÍCITAS:**

La posesión, el consumo, el uso, el almacenamiento, o distribución de drogas (incluyendo marihuana/cannabis), alcohol o de cualquier sustancia química similar en la escuela, en actividades escolares o en el transporte escolar, está prohibido. Para efectos de expectativas de conducta estudiantil:

- Esta sección se aplica a cualquier sustancia controlada, medicamentos, estimulantes, depresivos, o compuestos que alteran el estado de ánimo, incluyendo compuestos simulados destinados a producir intoxicación o euforia, sean o no; tales compuestos se han designado como sustancias controladas por la ley estatal o federal;
- Esta sección se aplica a la marihuana o sustancias que contienen la marihuana;
- Esta sección se aplica a los medicamentos prescritos legalmente que un estudiante, sin embargo, no está legalmente autorizado a poseer o distribuir en la escuela, en actividades de la escuela, o en el transporte proporcionado por el distrito escolar;
- En esta sección se aplica a los estudiantes que ingresan a los terrenos escolares, actividades escolares o a el transporte escolar después del uso ilegal o el consumo de drogas, alcohol, y otras sustancias químicas similares, incluyendo los estudiantes que parecen estar bajo la influencia de dichas sustancias; y
- Esta sección se aplica igualmente a la posesión o uso de parafernalia u otros artículos utilizados para poseer, consumir, almacenar o distribuir drogas, alcohol, y/u otras sustancias químicas ilegales, incluyendo la marihuana o sustancias que contienen marihuana.

**Cualquier estudiante que se le encuentre en la misma área con estudiantes utilizando cualquiera de las sustancias mencionadas, tendrá la misma medida disciplinaria que aquellos en posesión de las mismas.**

Si algún empleado de la escuela sospecha que un estudiante está bajo la influencia de intoxicantes, deben solicitar la administración para llevar a cabo una investigación. El departamento de policía será notificado cuando haya incidentes que envuelven alcohol o drogas.

### **ASAMBLEAS:**

Las asambleas son una parte valiosa de nuestro programa educacional aquí en CHS. Una variedad de asambleas son provistas para complementar nuestro programa académico y de actividades.

Los estudiantes deben de sentarse de acuerdo a su grado escolar con sus asesores de clase.

La parte más importante para el éxito de una asamblea es la conducta de los estudiantes. Se espera que actúen con atención y cortesía durante una asamblea o presentación. Recuerda que tu conducta no sólo refleja tu persona, sino a toda la escuela. Todas las asambleas darán principio con el Juramento a la Bandera. Los estudiantes que decidan no recitar, deberán de guardar silencio respetuosamente.

RCW28A.230.140

**Se requiere que todos los estudiantes asistan a todas las asambleas.** Los estudiantes ausentes tendrán consecuencias disciplinarias.

### **ASISTENCIA:**

El distrito Escolar del Valle de White Salmon cumplirá con las leyes del estado que requieren que todas las escuelas públicas reporten el número de ausencias justificadas e injustificadas cada año. En **cinco** ausencias injustificadas el estudiante y el padre deben entrar en un plan escrito con la escuela para mejorar la asistencia. El estado también requiere que los distritos escolares reporten los casos con el departamento Juvenil del Condado de Klickitat referentes a estudiantes quienes han alcanzado **siete** ausencias injustificadas en un mes o **diez** en un año escolar.

Todas las ausencias deben de ser explicadas por los padres/guardianes entre **tres** días en que la ausencia haya ocurrido. Cuando esto sea por medio de una nota, debe de incluir el nombre y apellido del estudiante, las fechas de ausencia, la razón, y el nombre y firma de los padres/guardianes. Incluso puede llamar a la oficina escolar al 493-1970. Únicamente las ausencias que cumplen con la definición del estado podrán ser excusadas. (WAC 392-400-325).

### **Estas son las únicas razones de justificación de faltas autorizadas por el estado:**

- (1) Enfermedades, condiciones de salud ó citas médicas (incluyendo pero no se limitan a citas médicas, consejería, dentales, optométricas, embarazos, así como también empezar o terminar tratamiento por la dependencia de sustancias químicas o salud mental para el estudiante o para la persona la cual el estudiante es responsable.**
- (2) Emergencias familiares, que incluyen pero no se limitan a decesos o enfermedades en la familia.**
- (3) Eventos religiosos o culturales, incluyendo la celebración y la participación en instrucción religiosa o cultural.**
- (4) Corte, procedimientos judiciales, actividades ordenadas por la corte o servicio como jurado.**
- (5) Visitas a escuelas post secundarias, escuelas técnicas, programas de aprendizaje o entrevistas para becas.**
- (6) Actividades de búsqueda organizadas por el estado consistentes con RCW 28A.225.055**
- (7) Ausencias directamente relacionadas con el estudiante quien se encuentre sin hogar o bajo custodia.**

- (8) **Ausencias relacionadas con actividades militares debido a que un padre o el tutor estará en deberes activos consistente con RCW 28A.705.010**
- (9) **Ausencias debido a suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia impuestas bajo el capítulo WAC 392-400 si el estudiante no ha recibido servicios educacionales o no está inscrito en un “curso de estudio” calificado como se indica en WAC 392-121-107**
- (10) **Ausencias debido a la seguridad del estudiante. incluyendo amenazas, ataques físicos y bullying**
- (11) **Ausencias debido a condiciones de migración del estudiante; y**
- (12) **Una actividad aprobada que es consistente con la póliza del distrito y se ha acordado mutuamente entre el director escolar o su persona designada, el padre o el tutor o el estudiante emancipado.**

El director de la escuela (o su representante) tiene la autoridad para determinar si una ausencia cumple los criterios anteriores para ser justificada. A los estudiantes se les permite recuperar el trabajo o exámenes durante las ausencias justificadas. Todas las demás razones de ausencia serán consideradas **injustificadas** por la ley del estado.

- **Los estudiantes que tengan dieciocho años no pueden escribir sus propias notas para justificar sus faltas a menos que estén casados o emancipados.**

### **PETICIÓN DE AUSENCIA PRE-ARREGLADA**

Los estudiantes que estarán ausentes por tres o más días necesitan llenar la forma de Petición de Ausencia Pre-arreglada y entregarla a la oficina para que sea aprobada a lo menos tres días antes de la ausencia. La petición deberá indicar la razón de la ausencia y deberá estar firmada por los padres y por los maestros. Para que la ausencia sea aprobada, deberá de contener una de las razones indicadas por el estado.

La educación y la seguridad de los alumnos es nuestra prioridad. Continuaremos con nuestra práctica de intentar contactar a los padres cuando el estudiante está ausente. Si usted tiene preguntas o preocupaciones acerca de la asistencia de su estudiante, por favor contacte a la secretaria de asistencia, al director o al subdirector.

- **AUSENCIAS EXCESIVAS JUSTIFICADAS O NO, PUEDEN DAR COMO RESULTADO LA PÉRDIDA DEL CRÉDITO EN LA CLASE.** Revisen las reglas impuestas por cada maestro en su salón de clases. Para mayor información mire la sección de retardos los cuales son referentes a asistencia en asistencia.

**Los estudiantes que necesiten salir de la escuela deben de firmar en la oficina** a menos que sea debido a una actividad escolar aprobada. Si van a firmar en la oficina se requiere que tengan una nota por parte de sus padres justificando su salida. **Cuando regresen a la escuela tendrán que firmar en la oficina nuevamente** para saber que están en la escuela.

### **REQUISITO DE ASISTENCIA PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

El estudiante debe de estar presente en todas sus clases **todo el día** para poder participar en actividades de ASB o actividades deportivas. Esto incluye la clase de consejería y las asambleas realizadas en ese día. Los estudiantes que lleguen por más de 15 minutos tarde serán considerados como ausentes en esa clase.

El director o su designado podrá hacer excepciones ya sea por alguna cita médica (nota médica requerida) o alguna actividad autorizada por el director o su designado con anticipación. Otras circunstancias fuera de control del estudiante serán consideradas a discreción por la administración escolar.

### **BUSQUEDA CANINA**

Para la seguridad de los estudiantes y del personal, búsqueda de drogas al azar utilizando un perro ocurrirán durante el año escolar. El perro policía es utilizado para conducir búsquedas periódicas en los casilleros de los estudiantes y en el estacionamiento incluyendo los vehículos de los estudiantes.

### **TELÉFONOS CELULARES / OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

Los aparatos de telecomunicación deben ser encendidos y operados sólo antes y después del día regular de la escuela, durante la pausa para el almuerzo del estudiante, y los períodos de pasada o con el permiso del maestro de aula. Los estudiantes que usen cualquier dispositivo de comunicación electrónica durante el tiempo de clase pero sin el permiso del maestro serán disciplinados por el maestro de clase de acuerdo con sus procedimientos de clase. Los estudiantes con delitos repetidos pueden ser referidos a la administración para acción disciplinaria. Esta acción podría incluir la confiscación del dispositivo por el resto del día. La administración determinará si el estudiante puede recibir su aparato ó si los padres deberán venir a recogerlo a la escuela. Los estudiantes que interrumpen el ambiente de aprendizaje por sexting estarán sujetos a la disciplina y la aplicación de la ley puede ser notificado.

**LOS TELÉFONOS CELULARES NO SERÁN NUNCA UTILIZADOS EN LOS VESTIDORES O LOS BAÑOS.**

### **CAMPUS CERRADO**

El campus de la Escuela Preparatoria Columbia es un campus cerrado, lo cual significa que todos los estudiantes deberán permanecer en él a menos de que tengan autorización para retirarse. Los estudiantes tienen autorización de salir de la escuela durante actividades escolares aprobadas. Los alumnos registrados como estudiantes del grado 10, 11 y 12 pueden salir del campus durante el almuerzo.

Los estudiantes no pueden salir durante los periodos de descanso entre clases. **(Esto incluye cambiarse de parqueadero)**. Aquellos que cuentan con autorización de salir durante el almuerzo, deben de regresar al final de este periodo. La clase de los “Freshman” no tiene permitido salir de la escuela durante el almuerzo a menos que los padres estén presentes y deberán firmar en la oficina antes de salir.

Todos los estudiantes deben de firmar su salida en la oficina a menos que vayan a asistir a una actividad autorizada. **Cuando un estudiante necesite salir de la escuela por algún motivo, necesita presentar una nota firmada por los padres antes de que firme su salida y deberán firmar al regresar.**

Salir de la escuela sin autorización o no firmar de salida resultará en una acción disciplinaria. Habrá excepciones para estudiantes que deseen ir a casa debido a una enfermedad. Si el estudiante se siente mal en la escuela, debe ir a la oficina. No se debe salir de la escuela durante horas de clase sin autorización.

### **COMPUTADORAS, RED Y USO DEL INTERNET**

- A) Se requiere que los estudiantes firmen la Póliza de Uso Aceptable antes de poder utilizar el sistema de computadoras en la escuela.
- B) Los estudiantes son responsables de buena conducta. Se espera que reporten incidentes de abuso de la red.
- C) Se espera que los estudiantes eviten acciones ilegales o falta de amabilidad, incluyendo:



- Enviar, mostrar y descargar o usar lenguaje o imágenes obscenas;
- Hostigar, insultar o atacar a otros;
- Dañar las computadoras, sus sistemas o la red;
- Violar los derechos de autor;
- Usar la contraseña de otros;
- Invadir los documentos de otros;
- Utilizar la red para fines comerciales;

Estas acciones son explicadas en mayor detalle en el Plan de Tecnología del Distrito. Hay copias disponibles en la oficina escolar y en la oficina del distrito.

D) Se espera que los estudiantes preserven y respeten los derechos de autor y sus leyes.

E) El acceso al Internet en la escuela está diseñado y tiene la intención de fines educativos. Los siguientes usos del Internet y las computadoras de la escuela **no son permitidas sin la directa instrucción y supervisión de un maestro:**

- Descargar y/o jugar juegos;
- Utilizar servicios de mensajes instantáneos o chat rooms (ej. MSN Messenger, ICQ);
- Descargar, copiar, obtener o distribuir documentos de audio o video;
- Enviar, recibir o revisar e-mail personal, (ej. e-mail que no está relacionado con la escuela), excepto antes y después de la escuela.

F) El acceso de la escuela al Internet es supervisado por medio de un filtro, sin embargo los estudiantes son quienes especifican las restricciones de sus búsquedas. Ellos deben de notificar al Director de Tecnología del Distrito si es que tienen acceso a materiales que los incomodan o que piensan que son ofensivos. De la misma forma, deberán de notificar si es que no tienen acceso a material que ellos sienten que es aceptable.

G) Debido a que los recursos de la red escolar son limitados, hay reglamentos para preservarlos. Cada usuario cuenta con cierta cantidad de espacio en la red para archivar documentos. La escuela se reserva el derecho de solicitar que un estudiante vacíe sus archivos para poder contar con mayor espacio. El uso de la red está basado en reglas de cortesía común y respeto mutuo. Quienes tienen mayor necesidad del uso de la red tendrán prioridad. Generalmente la siguiente jerarquía prevalecerá:

- Trabajo de clase
- Correspondencia (e-mail, checar, escribir, enviar);
- Otros usos permitidos.

H) Si son sorprendidos en violaciones voluntarias o de manera repetida a esta guías, los privilegios de uso serán suspendidos y pueden tener una acción disciplinaria o legal. Las computadoras personales deben de ser registradas en la oficina.

## **COOPERACIÓN CON EL PERSONAL ESCOLAR**

Según la ley estatal, los estudiantes deben cumplir con la solicitud razonable de cualquier personal del distrito escolar. El incumplimiento se considera insubordinación y puede resultar en una acción correctiva.

## **BAILES**

Los estudiantes deben de haber asistido todo el día a la escuela para poder asistir al baile. Para mayor información ver la sección de los requisitos de asistencia para participar en actividades extracurriculares.

Una vez que un estudiante haya entrado a un baile, no puede salir y entrar nuevamente. Con la excepción de estudiantes que salen momentáneamente a áreas supervisadas inmediatamente afuera de las puertas. Estudiantes de la escuela intermedia no son admitidos.

mochilas, bolsos, bolsas, etc. no son permitidas en el área del baile y deben de ser colocadas en el área designada por el personal escolar. Una vez que un estudiante entra, no puede salir y volver. Excepto que los estudiantes pueden salir brevemente en una área supervisada cercana a la puerta.

Personas que no son estudiantes menores de 21 pueden ser admitidos, con la aprobación del director o subdirector por lo menos dos días antes del baile.

Los estudiantes visitantes deberán tener una identificación como la tarjeta de ASB de su escuela y/o Licencia de Manejo y deberán de venir con un estudiante de CHS. Los chaperones checarán a todos los visitantes en la entrada.

Conducta inapropiada durante los bailes incluye:

- Música que incluya letra inapropiada
- Tener contacto mutuo mostrando conducta sexual explícita.

## **DETENCION**

Los estudiantes que sean asignados a detención deberán llegar 5 minutos después de que el almuerzo ha iniciado y cumplir con las indicaciones del supervisor. Si un estudiante llega tarde, se le asignará un día extra. Quienes falten a detención serán asignados a suspensión en la escuela (ISS) al día siguiente.

Mientras están en detención, los estudiantes no tienen permitido lo siguiente:

- Uso de celulares
- Leer revistas, jugar cartas o videojuegos
- Subir los pies en los muebles
- Salir del salón sin autorización
- Hablar con otros estudiantes o usar señas para distraer a otros
- Usar gorras o capuchas
- Dormir

Quienes se nieguen a seguir estas reglas, se les asignarán días extras. Se espera que traigan suficiente tareas y materiales para mantenerse ocupados durante todo el tiempo.

## **DAÑAR O DESTRUIR BIENES ESCOLARES**

Un estudiante no deberá de dañar la propiedad de la escuela de manera intencional. Si la propiedad escolar es dañada o algo es robado, el superintendente detendrá las calificaciones, el reporte de grados o el diploma de graduación hasta que el daño es reparado.

## **INTERRUPCIÓN DEL PROCESO EDUCACIONAL**

Interrupción del proceso educacional significa la interrupción del trabajo en clase, la creación de desorden, o la invasión de los derechos de los estudiantes y está prohibida por la ley.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA**

La norma de apariencia personal y de vestido es responsabilidad del estudiante, de sus padres y de la administración escolar. Se entiende que la forma de vestir es muy diferente en casa que en la escuela. La escuela es la preparación para el área de trabajo. Deben de vestirse como sería requerido en una situación de trabajo informal.

A continuación mostramos una guía en cuanto al vestido. Se presentan sólo unos ejemplos y no cubren todas las situaciones;

- Los estudiantes deberán vestirse de una manera sana, que no distraiga y que no resulte ofensiva para los demás compañeros, maestros y personal escolar. Por estas razones, shorts muy cortos, y prendas que revelen la mayor parte del cuerpo no son apropiadas para la escuela. Por favor recuerden “las 5 B’s” que no deben de mostrarse en la escuela: bellies (estómago), boxers (calzones), bras, breasts (busto), o buttocks (asentaderas).
- No se permite ropa que identifique la afiliación de pandillas
- En ciertas situaciones, las prendas serán prescritas por cuestiones de seguridad, por ejemplo en el taller de soldadura.
- Se requiere que se usen zapatos y camisa todo el tiempo.
- No se permite el uso de ropa de dormir (pijamas) o ropa interior. Camisetas blancas sin mangas serán permitidas.
- No se deben usar prendas ni accesorios que representen cualquier mensaje de tabaco, vaping, drogas o alcohol - esto incluye artículos que muestran los logotipos de cerveceras
- No se pueden mostrar armas en las prendas
- Las representaciones obscenas y / o palabras de cualquier tipo no son aceptables vestido - esto incluye palabras o frase que tienen un doble significado
- Por cuestiones de seguridad, no se permite el uso de capuchas, lentes oscuros que ocultan la identidad del estudiante.
- Shorts y faldas deben de ser de un tamaño apropiado que cubran el trasero y los muslos.

La administración tiene la autoridad de hacer cambio en cualquier momento al código de vestimenta ya sea por cuestiones de salud ó de seguridad. Un estudiante usando vestimenta inapropiada, se le pedirá que se cambie, de lo contrario no se le permitirá permanecer en la escuela. Los padres del estudiante serán contactados.

### **CIGARROS ELECTRONICOS/E-PENS/VAPORIZADORES**

Estos artículos no son permitidos dentro de la escuela, área escolar o transporte escolar. Las reglas de disciplina se seguirán bajo la póliza de tabaco y drogas.

### **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Este tipo de actividades son ofrecidas en CHS para exponer a los estudiantes a deportes y actividades que les ayudarán a desarrollar un sentido de trabajo en equipo así como también sus habilidades sociales.

### **CUOTAS Y MULTAS**

**A cada estudiante se le entregan libros, materiales, uniformes, etc. Por los cuales él/ella deben de hacerse responsables.** Ellos son responsables por los daños ó pérdidas por negligencia. Los grados, boletas de calificación, diplomas etc. Serán detenidos hasta que se haya hecho la restitución de dichos artículos. Si notas que la propiedad escolar necesita reparación, notifica al maestro ó al personal de la oficina. (**NOTA:** las calificaciones de un estudiante no podrán ser transferidas a otra escuela cuando haya pagos pendientes por parte del estudiante. La nueva escuela a la cual el estudiante intente registrarse será notificada de la razón por la cual los récords no pueden ser enviados). **ADEMÁS:** Cualquier estudiante

participando en cualquier actividad extracurricular deberá hacer el pago de cuentas pendientes antes de que pueda participar en la actividad. Esto incluye pero no se limita a libros de texto, costos de clases, clubs y talleres, uniformes, etc.

### **PELEAS**

Están prohibidos los actos de violencia física. Esto incluye incitar, promover (se incluye promover una pelea por el hecho de presenciarse) y crear una pelea, así como el no alejarse de ella. La lucha implica la participación mutua en un incidente relacionado con la violencia física. Una lesión grave es cuando uno o más estudiantes, el personal escolar, u otras personas en el recinto escolar requieren atención médica profesional.

### **ARMAS DE FUEGO EN EL ÁREA ESCOLAR**

Un estudiante que se ha determinado que ha traído o que posee una arma de fuego a la escuela, en el transporte escolar o en áreas o instalaciones donde se desarrollan eventos escolares, será expulsado por lo menos un año bajo RCW 28A.600.010.

El superintendente puede modificar la expulsión de un estudiante al analizar caso por caso. Arma de fuego está definida 18 U.S.C. sec. 921, y también es definida en RCW 9.41.010. Un distrito escolar puede suspender a un estudiante hasta por un año si el estudiante actúa con malicia bajo RCW 9A.04110 y muestra un instrumento denominado como arma de fuego. Los oficiales escolares notificarán a los padres y a las autoridades en caso de que haya una violación a esta regla.

### **COMIDA**

Las bebidas de suplementos alimenticios (proteína, suero, creatina) no están permitidas.

### **FALSIFICACIÓN**

Es fraude cuando se falsifica la escritura del nombre de otra persona, o la falsificación de horas, fechas, grados, dirección u otra información en formas escolares de cualquier tipo. Cualquier acto de falsificación está prohibido.

### **AFILIACIÓN/ACTIVIDAD DE PANDILLAS**

Organizaciones, grupos o individuos quienes inicien o apoyen actividades que amenacen la seguridad y el bienestar de las personas y la propiedad de la escuela o durante eventos escolares, perjudican al propósito educacional del Distrito Escolar del Valle de White Salmon y no serán toleradas. Los estudiantes envueltos en dichas actividades están sujetos a medidas correctivas.

El uso de señales con las manos, y la presencia de indumentaria, joyas, accesorios, libros, graffiti, manera de vestir o manera de arreglarse la cual indique un color, emblema, símbolo o cualquier otro atributo que denote ser parte de tal grupo crea un claro y presente peligro en las instalaciones escolares o en los eventos patrocinados por la escuela, y/o la interrupción substancial de la operación ordenada de las escuelas.

Símbolos de afiliación a pandillas son prohibidos y los estudiantes que se envuelvan serán sujetos a suspensión o expulsión.

El Distrito Escolar del Valle de White Salmon prohíbe actividades que promuevan reclutamiento, iniciación, hostigamiento, intimidación, asalto, y/o actividades relacionadas con afiliación a pandillas. Los estudiantes que patrocinen o participen en tales actividades sujeto a medidas correctivas.

### **PERMISOS PARA EL PASILLO**

Todos los estudiantes que se encuentren en los pasillos durante clases deben de tener un permiso visible y apropiado. Estos permisos son obtenidos por parte de un miembro del personal. No se permite que los estudiantes se reúnan en los edificios durante las horas de clases a menos que estén acompañados de un maestro o cuenten con autorización del director. Los estudiantes sin pase para el pasillo o quienes se rehúsen a mostrar uno, podrán ser enviados a la oficina y tendrán como resultado una acción disciplinaria.

### **ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ABUSO**

El Distrito Escolar del Valle de White Salmon está comprometido a un ambiente educacional civil y seguro para todos los estudiantes, empleados, voluntarios y demás personas quienes prestan sus servicios, libre de acoso, intimidación o abusos. “Acoso, intimidación y abuso” significa cualquier mensaje escrito o imagen –**incluyendo aquellos enviados electrónicamente**- verbal o acto físico, incluyendo pero no limitado a cualquier característica descrita en RCW9A.36.080 (3), (raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, orientación sexual o discapacidad mental o física), u otra característica distintiva, cuando los actos intencionales escritos, verbales o físicos:

- Físicamente dañan a un estudiante o a sus bienes personales;
- Tiene el efecto de sustancialmente interferir con la educación del estudiante; o
- Es tan severa, persistente o dominante que crea un ambiente educacional de intimidación o amenaza; o
- Tiene el efecto de sustancialmente interrumpir la operación ordenada de la escuela.

***La intimidación** - un comportamiento no deseado, agresivo que (1) implica un desequilibrio real o percibido de energía, y (2) se repite, o tiene el potencial de ser repetido, con el tiempo*

***El acoso discriminatorio** - conducta o comunicación de que (1) está destinado a ser perjudicial, humillante, o una amenaza física, y (2) muestra hostilidad hacia una persona o personas por su sexo real o percibido, raza, credo.*

Nada en esta sección requiere que el estudiante afectado posea una característica que sea base para acoso, intimidación o abuso. “Otras características de distinción” pueden incluir pero no se limitan a: apariencia física, ropas o vestimenta, estado socioeconómico, identidad sexual, y estado civil. Acoso, intimidación y abuso puede tomar diferentes formas incluyendo: chismes, rumores, bromas, sobajar, dibujos, caricaturas, bromas de mal gusto, gestos, ataques físicos, amenazas, u otras acciones por escrito, orales o físicas.

“Actos intencionales” se refieren a la elección individual de involucrarse en el acto en vez de en el impacto último de las acciones.

Esta póliza no tiene la intención de prohibir la expresión de puntos de vista religiosos, filosóficos o políticos, siempre y cuando estos no interrumpan el ambiente educativo. Otras conductas que no alcanzan el nivel de acoso, intimidación o abuso, pueden aún estar prohibidas por otras pólizas del distrito, de la escuela, salón ó programa escolar. Esta póliza es un componente de la responsabilidad del distrito para crear y mantener una comunidad de aprendizaje segura, civil, respetuosa, e inclusiva y debe de ser implementada en conjunción con el entrenamiento del personal escolar y los voluntarios, incluyendo la educación de estudiantes en sociedad con sus familias y la comunidad. La póliza es para ser

implementada en conjunción con el Plan Comprensivo de Escuelas Seguras el cual incluye prevención, intervención, respuesta a crisis, recuperación y revisión anual.

Se espera que los empleados en particular, apoyen la dignidad y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

Dependiendo de la frecuencia y la severidad de la conducta, intervención, consejería, corrección, disciplina, y/o referencia hacia las autoridades, será usado para remediar el impacto en la víctima y el clima y cambiar también la conducta del perpetrador. Esto incluye intervención apropiada, restauración de un clima positivo y apoyo para las víctimas y de otros que hayan sido impactados por la violación. Reportes falsos, represalias por acoso, intimidación o abuso constituyen también violaciones a la póliza. Las represalias o venganzas están prohibidas. Es una violación a esta póliza el amenazar o dañar a alguien que haya reportado acoso, intimidación o burlas (HIB). Estudiantes y maestros no tendrán consecuencias de disciplina si hacen un reporte de estos.

**Este tipo de reportes lo pueden realizar estudiantes, padres de familia, maestros o cualquier empleado de la escuela al que se le haya reportado el incidente. Las formas para hacer estos reportes se encuentran en la oficina de la escuela o en la página de internet de la escuela. Planes de seguridad se encuentran también disponibles.**

### **JUEGOS BRUSCOS**

Juegos bruscos incluyen empujones, gritos, arrojar comida o simular una pelea. Juegos bruscos están prohibidos y pueden conducir a acciones disciplinarias.

### **MUESTRAS DE AFECTO INAPROPIADAS**

Muestras públicas de afecto no tienen lugar en nuestra escuela. Los estudiantes que sean observados abrazándose, besándose o mostrando otras formas de afecto de forma inapropiada antes, durante y después de las horas de clases en las instalaciones escolares serán sometidos a una acción de disciplina.

### **INSULTOS Y ABUSO A MAESTROS O PERSONAL ESCOLAR**

Insultar o abusar de un maestro o empleado escolar dentro de la escuela tendrá como resultado una acción disciplinaria.

### **LASERS**

Los señaladores de rayos láser están prohibidos en nuestra escuela.

### **CONDUCTA LASCIVA**

Actos o expresiones lascivas o indecentes deben de ser sancionadas. Estas incluyen actos o expresiones obscenas, verbales o no verbales.

### **ARROJAR BASURA**

El acto de arrojar, descargar o depositar basura o desechos en propiedades públicas es prohibido. RCW 7.93.060

### **CASILLEROS (Lockers)**

Se proveerá de combinaciones para los casilleros. No se permite escribir fuera o dentro de los mismos. Si el casillero es dañado, el estudiante será responsable de las consecuencias.

### **VAGANCIA O PÉRDIDA DE TIEMPO**

Perder el tiempo o vagar en los baños, estacionamientos o áreas fuera del límite de la escuela está prohibido.

### **CUENTAS DE ALMUERZO**

**Balance de Bajas:** Es la meta del distrito y su personal, notificar a los estudiantes y tutores de los saldos de la cuenta de servicio de alimentos antes de llegar a un balance negativo, o tendrá como resultado que el estudiante no pueda obtener regularmente artículos de comida .

- Cuando una cuenta de servicio de alimentos indica que sólo hay 3 comidas o menos, serán notificados por el personal en el punto de servicio de almuerzo.

- Notificaciones de saldo bajo serán enviadas con el alumno cada día una vez que la cuenta ha alcanzado 3 comidas o menos.

- Los padres tienen acceso en Skyward para ver los saldos en la cuenta del estudiante. Los padres pueden activar una notificación de baja del balance vía correo electrónico cuando los saldos son menos de \$5.60.

**Balance Negativo:** Una vez que un estudiante ha alcanzado un saldo negativo, se realizará los siguientes intentos de:

- Si el estudiante intenta comprar comida, pero la cuenta tiene fondos insuficientes, el estudiante o personal tratará de ponerse en contacto con un tutor para notificarles que se necesitan fondos adicionales. El estudiante entonces podrá obtener una comida regular. Se cargará a la cuenta del estudiante almuerzo a su ritmo normal.

- Los alumnos podrán obtener hasta 3 comidas por falta de fondos, siguiendo el proceso descrito anteriormente.

- Notificaciones de saldo negativo serán enviadas a casa con el alumno cada día una vez que la cuenta ha llegado a un balance negativo.

- Si sale negativo más allá de la cantidad de 3 comidas (por su precio de compra asignado) se le ofrecerá al estudiante una comida alternativa cumpliendo las metas nutricionales de FNS.

***Póngase en contacto con oficina de la escuela de su hijo si su hijo tiene un balance bajo o negativo, y actualmente no puede añadir fondos. Su familia puede calificar gratis o reducido almuerzo precio llenando una solicitud.***

**Haciendo Pagos:** Los pagos pueden hacerse a las cuentas de servicio de comida de estudiante de múltiples maneras.

- Con efectivo o cheque en la oficina de la escuela del estudiante.

- Con tarjeta de crédito o débito en el lugar de servicio de alimentos en el acceso de familiar por internet. Tenga en cuenta hay un cargo por transacción de \$1.50 por pago cuando utiliza este método.

***Por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela si tiene preguntas con respecto a los pagos que hace.***

**Colección de saldos negativos sin pagar:**

- Declaraciones se enviarán mensualmente de todas las cuentas con un balance negativo.

- El saldo negativo en la cuenta de almuerzo seguirá el mismo proceso de recolección, pero el estudiante no será tratado de una forma indebida.

- Después de graduarse, cualquier saldo negativo restante en la cuenta del estudiante será considerado deudas incobrables.

**Cuentas de Adultos:** Las cuentas de adultos no deben ser negativas. Deberá haber un depósito antes de hacer una compra. No se puede hacer una compra si no existen fondos en la cuenta.

*Conformidad con la Ley Federal de derechos civiles y normas los derechos civiles de los Estados Unidos Departamento de Agricultura (USDA) y políticas, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones administradoras o participantes en programas del USDA prohíbe discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalia represalia por actividad previa los derechos civiles en cualquier programa o actividad realizado o financiado por el USDA.*

*Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audio, lenguaje de signos, etc.), debe comunicarse con la agencia (estatal o local) donde aplican para beneficios. Personas sordas, con problemas de audición o que tienen discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del servicio de retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, información del programa puede hacerse disponible en idiomas distintos del inglés. Para presentar una queja por discriminación de programa, complete el formulario de quejas de discriminación de programa de USDA, (AD-3027) encontrado en línea en:*

*[http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida a USDA y proporcionado en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Presentar el formulario o carta a USDA por: correo: Departamento de agricultura de Estados Unidos, oficina de la Subsecretaria para los derechos civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; Fax: (202) 690-7442; o por correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.*

## **MEDICAMENTOS**

El uso de cualquier **medicamento autorizado** deberá de ser reportado a la oficina acompañado por una nota con la información del médico, esta deberá de ser llevada a la oficina por el padre o tutor del estudiante. El estudiante no puede poseer la medicación a menos que los formularios de autorización se han completado y archivado en la oficina.

## **NECESIDAD DE IDENTIFICACIÓN**

Todos los estudiantes deben de identificarse si es requerido por un miembro del personal escolar.

## **EVENTOS FUERA DEL PLANTEL ESCOLAR**

Las reglas del distrito escolar se aplican en los eventos escolares que se llevan a cabo fuera de las instalaciones escolares. La falta de cumplir con dichas reglas, tendrá como resultado en la pérdida de la elegibilidad para asistir a estos eventos así como otras consecuencias.

## **FOLLETOS, POSTERS Y MATERIALES PUBLICADOS**

El director o el maestro coordinador de ASB deben de aprobar que estos materiales sean traídos a la escuela o para que sean colocados en los boletines escolares.

## **LLAMADAS TELEFÓNICAS Y MENSAJES**

La oficina escolar únicamente tomará mensajes por parte de padres o tutores. Los teléfonos en la oficina son únicamente para propósitos pertinentes a nuestra escuela.

## **PROFANIDAD**



Está prohibido el uso de lenguaje vulgar, obsceno o profano ya sea hablado, escrito ó por medio de señas.

### **VENTA DE PRODUCTOS EN LA ESCUELA**

No se permite exhibir o vender productos que compiten con los clubs o grupos escolares. Todos los anuncios deben de ser aprobados únicamente por nuestra administración. Los vendedores no pueden instalarse mostrando mercancías en nuestra escuela. Únicamente las organizaciones autorizadas pro ASB pueden vender productos en nuestra escuela o durante eventos escolares.

### **ACOSO SEXUAL**

Es la póliza del Distrito Escolar de White Salmon de proteger los derechos de los individuos referentes a todo tipo de discriminación; raciales, étnicos, sexuales o de cualquier otro tipo, no será tolerada.

- Definición – Acoso sexual se define como avances sexuales indeseados para obtener favores sexuales, ya sea de forma verbal o física ó por medio de conducta, recibida por un estudiante por parte de un compañero/a, ya sea durante las clases, en el autobús o durante eventos o actividades escolares. La conducta es vista como acoso sexual cuando tiene el propósito ó el efecto de interferir de forma irracional con el desarrollo del estudiante en la escuela ó crea un ambiente ofensivo, hostil y de intimidación.
- Acción Correctiva – Si un estudiante se cree víctima de acoso sexual, él ó ella pueden decir al ofensor que paren de realizar dicha actividad, este es el primer paso hacia la solución. En caso de que la víctima se sienta incómoda/o ó no puede iniciar esta acción, o en caso de que el ofensor persista, el estudiante debe de reportarlo inmediatamente al maestro/a, consejero/a ó administrador. Una investigación será conducida dentro de las primeras 48 horas de haberse reportado el incidente y un reporte será hecho un poco después.
- Las formas para reportar estos incidentes se encuentran en la oficina o en el sitio de internet de la escuela.

### **PATINETAS Y PATINES**

Queda prohibido el uso de patinetas y patines en la propiedad escolar.

### **FUMAR, VAPING, O POSESIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO**

No se permite el uso de cigarrillos, vape tabaco mascado o poseer productos de tabaco en la propiedad escolar, autobuses, en actividades patrocinada por la escuela ó entre una distancia de 1,000 pies de la propiedad escolar. **Si un estudiante es encontrado en la misma área donde se encuentran otros estudiantes fumando, podrá tener la misma acción disciplinaria que los otros estudiantes. Esto incluye cigarros electrónicos, e-pens y vaporizadores o cualquier otro dispositivo que permita el uso de nicotina aunque el estudiante no se encuentre usando el objeto con ese propósito.**

### **EXPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes disfrutarán de libertad de expresión, de prensa y de asamblea de acuerdo con las reglas escolares, siempre y cuando dichos eventos no sean con fines difamatorios, obscenos o que causen interrupciones.

### **POLIZA DE RETARDOS**

En CHS, se espera que los estudiantes lleguen a tiempo en forma regular a sus clases. Los retardos, definidos como arribar tardíamente sin autorización a clase después que la campana ha sonado. Los estudiantes que lleguen tarde deben de ir a la oficina a firmar y deberán de traer una nota firmada por los padres para que su retardo pueda ser justificado.

A los estudiantes se les asignará detención en el almuerzo por cada cinco tardanzas injustificadas. Retardos excesivos tendrán como resultado otras formas de acción correctiva. **Revisar las reglas del salón de clases.** Si llegan tarde **por más de 15** minutos se contará como ausencia a menos que haya una justificación.

### **TRASPASO**

Se prohíbe estar en un lugar sin autorización ó negarse a salir de él cuando se le está solicitando.  
RCW9A.52.100

### **REGISTRO DE VEHÍCULOS**

Todos los vehículos conducidos por estudiantes inscritos de Columbia High School y estacionados en los estacionamiento delantero o trasero, deben estar registrados en la oficina y exhibir un pase de estacionamiento. Los estudiantes deben mostrar comprobante de seguro, registro de vehículo y una licencia de conducir. El uso del estacionamiento es un privilegio y manejar inapropiadamente puede resultar en la pérdida de este privilegio.

### **CAMARAS DE VIDEO**

El equipo de video debe ser usado con fines de seguridad para monitorear el comportamiento de los estudiantes en los autobuses y en las áreas comunes en propiedad controlada por el Distrito.

### **VISITANTES**

Padres y miembros de la comunidad son bienvenidos a nuestra escuela siempre y cuando sigan el procedimiento de registrarse en la oficina escolar. Una persona quien no está inscrita en la escuela y tiene asuntos que tratar o alguna cita previamente solicitada debe de registrarse, ser aprobado por el administrador, y usar un pase de visitante. Los padres que deseen visitar un salón de clases deberán de obtener permiso del administrador con una anticipación de 24 horas. El padre no debe de interferir con la instrucción del salón. Si existe una circunstancia especial, por favor contacte a la administración. No se permite traer visitantes o cualquier otro tipo de invitados sin previa autorización.

### **SUSPENSIONES/SUSPENSIONES DE LARGO PLAZO/EXPULSIONES (Capítulo 392-400 WAC)**

Cualquier estudiante que se encuentre con suspensión tanto en en la escuela como fuera de ella o haya sido expulsado, queda excluido de toda actividad extracurricular, club, deporte u organización escolar. Aparte de que no pueden regresar a la propiedad escolar durante la duración de la suspensión durante y después del horario de clases.

### **Acuerdos de Conducta**

El distrito autoriza al personal escolar establecer un acuerdo de conducta con estudiantes y padres cuando los jóvenes han cometido violaciones. Estos incluyen acuerdos para reducir el tiempo de suspensión basándose en la participación en servicios de tratamiento, acuerdos en vez de suspensiones o expulsiones, o acuerdos de postergar la suspensión si el estudiante se compromete a modificar la conducta.

Estos acuerdos describen claramente, tanto para los padres como para los estudiantes, las acciones que el distrito tomará para apoyar la modificación de la conducta. Sin embargo, estos acuerdos no son válidos si son violados por los estudiantes.

### **Suspensión en la escuela y suspensión de corto término.**

De acuerdo con la póliza 3241 y WAC 392-400, la conducta de los estudiantes que amerita suspensión en la escuela o suspensión de corto plazo puede incluir:

- Estar intoxicado o bajo la influencia de sustancias controladas, alcohol, marihuana durante las horas de clase o mientras se encuentra presente en actividades escolares
- Amenazas de bomba o falsa alarma de incendio que causen la interrupción del programa escolar.
- Hacer trampa o compartir exámenes escolares
- Cometer cualquier tipo de crimen en la escuela o durante actividades escolares
- Violaciones al código de vestir y rehusarse a corregirlo
- Peleas y provocaciones, promover o escalar una pelea, así como también no irse del lugar del conflicto. Participación en cualquier forma de pelea en la cual se intercambian golpes sin importar quien la ha iniciado. Esta prohibición incluye golpear, dar cachetadas, jalar el cabello, morder, patear, ahorcar o rasguñar o cualquier otro acto en el cual intencionalmente causa daño o se tiene como objetivo lastimar a otra persona
- Actividades de pandillerismo
- Acoso/intimidación/bullying
- No permitir a otros intencionalmente el uso de las instalaciones escolares
- Poner en peligro intencionalmente a sí mismo, a otros incluyendo mientras se encuentran utilizando el autobús escolar
- Lastimar a otros intencionalmente
- Dañar intencionalmente la propiedad de otros
- Obstruir intencionalmente la salida o entrada de cualquier edificio o salón, o no permitir el tránsito libre.
- Posesión, uso, venta o envío de sustancias químicas ilegales o controladas
- No permitir a otros asistir a clases o actividades escolares
- Rehusarse a cesar la conducta prohibida
- Rehusarse a salir de una área cuando repetidamente se le ha pedido hacerlo por parte del personal escolar
- Conducta sexual que puede constituir asalto sexual o acoso en la escuela o durante actividades escolares incluyendo el transporte escolar
- Interferir substancial e intencionalmente con las actividades en clase
- Amenazas de violencia a otros, tanto estudiantes como personal escolar
- Uso y posesión de armas prohibidas por la ley, u otros artículos que puedan ser utilizados para causar daños

### **Suspensión de largo plazo y expulsiones**

De acuerdo con la póliza 3241 y WAC 392-400, la conducta de los estudiantes que pueden llevar a una expulsión o una suspensión de largo plazo incluye:

- a. Poseer una arma de fuego en la propiedad escolar o en el transporte escolar en violación de RCW 28A.600.420;
- b. Cualquiera de las siguientes ofensas enlistadas en RCW 13.04.155, incluyendo:
  - Ofensas violentas definidas en RCW 9.94A.030, incluyendo

- violaciones consideradas por la ley de Washington como delitos de clase A o intento, conspiración criminal, o solicitud para cometer un delito clase A
- Asesinato
- Libertades indecentes cometidas bajo el uso de fuerza
- Secuestro
- Incendio
- Asalto de segundo grado
- Asalto a un menor en el segundo grado
- Robo
- Disparar desde un vehículo; y
- Homicidio vehicular o asalto con un vehículo causado cuando se encuentra bajo la influencia de intoxicación de licor o drogas u operar un vehículo en una manera riesgosa
- Cualquier ofensa sexual definida en RCW 9.94.030 la cual incluye delito de violación del capítulo 9a.44 RCW (diferente de la falta de registrarse como ofensor sexual en violación de 9A.44.132), incluyendo violación, violación de un menor, molestación a un menor, falta de conducta sexual con un menor, libertades indecentes, voyeurismo y cualquier otro delito cometido relacionado con conducta sexual delictiva.
- Inhalar gases tóxicos en violación del capítulo 9.47 A RCW;
- Cualquier violación de sustancias controladas del capítulo 69.50 RCW;
- Cualquier violación referente a licor RCW 66.44.270;
- Violación referente a armas del capítulo 9.41 RCW, incluyendo poseer armas peligrosas en la escuela en violación de RCW 9.41.280;
- Violación del capítulo 9A.36 RCW, incluyendo asalto, acoso malicioso, disparar una arma desde un vehículo en movimiento, exponer a otros, promover intentos de suicidio, coerción, asalto a un menor, asalto a los padres/tutores, y falta de proveer ayuda a una víctima de un crimen;
- Violación al capítulo 9A.40 RCW que incluye raptos, encarcelamiento, interferencia con los custodios, enganches y tráfico humano;
- Violación al capítulo 9A.46 RCW, incluyendo acoso, acecho, intimidación con pandillas; y
- Violación al capítulo 9A.48 RCW incluyendo incendios, quemar de una manera riesgosa, conducta maliciosa y asociación con pandillas realizando graffiti o tagging.

c. Dos o más violaciones en un período de tres años

- Intimidación por medio de pandillas de RCW 9A.46.120
- Pandillerismo en la escuela en violación de RCW 28A.600.455
- Desobedecer voluntariamente al personal escolar administrativo en violación de RCW 28A.635.020 y
- Dañar o lastimar la propiedad escolar en violación de RCW 28A.635.060

d. Cualquier conducta que afecte adversamente la salud o la seguridad de otros

**Audiencia Inicial**

Antes de tomar una decisión que envuelve suspensión de corto o largo plazo, haremos lo posible para contactar a los padres tan pronto como sea posible. Aparte de que el director o una persona designada debe conducir una audiencia con el estudiante para escuchar su perspectiva. El director o la persona designada darán al estudiante la oportunidad de contactar a sus padres. La audiencia debe de llevarse a cabo utilizando el lenguaje que los padres y el estudiante entienden.

En la audiencia inicial, el director o la persona designada proveerá al estudiante

- Un aviso indicando la regla que ha sido violada
- Una explicación de la evidencia de que una regla ha sido violada
- Una explicación de la medida disciplinaria que podría recibir; y
- Una oportunidad para que el estudiante comparta su perspectiva y provea una explicación referente a la violación.

#### Divergencia entre la suspensión de largo plazo y expulsión

Una suspensión de largo plazo no deberá exceder un término académico. El distrito escolar no puede suspender a un estudiante más allá del año escolar en que la violación haya ocurrido.

El superintendente puede hacer una petición la cual indique que la suspensión puede ser mayor que el año escolar bajo WAC 392-400-480. Sólo bajo esta circunstancia la suspensión mayor de un año escolar puede ocurrir.

#### **Expulsiones de Emergencia**

El distrito puede remover de inmediato a un estudiante de sus clases bajo los siguientes requisitos:

- Es un peligro inmediato y continuo peligro para otros
- Es una inmediata y continua amenaza de substancial interrupción en el proceso educacional.

Lo anterior se identifica de la siguiente manera:

- La conducta del estudiante resulta en extrema interrupción en el proceso educacional y crea un barrera substancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día y
- El personal escolar ha hecho todo intento de administrar otras formas de disciplina para modificar su comportamiento.

La suspensión de emergencia no puede exceder diez días consecutivos. Después de esto, deberá implementarse otra forma de disciplina.

Bajo la suspensión de emergencia, el distrito hará todo intento para notificar a los padres indicando la razón por la cual el estudiante se encuentra bajo esta situación.

En un período de 24 horas después de una expulsión de emergencia, el distrito notificará a los padres en persona, por correo o por correo electrónico.

#### **Apelaciones, Reconsideraciones y Peticiones**

##### Conferencia opcional con el director

Si los padres no están de acuerdo con la decisión, pueden solicitar una conferencia informal con el director o la persona designada. Los padres o el estudiante puede solicitarla oralmente o por escrito.

El director o la persona asignada debe de sostener dicha conferencia en 3 días escolares después de haber recibido la petición, a menos de que se hayan hecho arreglos entre los padres o el estudiante.

Durante la conferencia informal, el estudiante y los padres tendrán la oportunidad de proveer el punto de vista del estudiante y una explicación acerca del asunto. Los padres y el estudiante tendrán la oportunidad también de hablar con el personal escolar envuelto acerca de otras formas de disciplina que pudieran ocurrir.

## Apelaciones

### Para hacer una petición.

Las apelaciones para la suspensión en la escuela y de corto plazo, son diferentes de la suspensión de largo plazo y la expulsión. Hay similitudes entre la suspensión de largo plazo y la expulsión de emergencia, pero son diferentes en tiempo que deben de ocurrir.

Un estudiante o sus padres puede apelar la suspensión, expulsión, o la expulsión de emergencia por escrito o de manera oral con el superintendente o la persona que él asigne. Para la suspensión o la expulsión esto debe de ocurrir dentro de 5 días de cuando el estudiante y sus padres fueron notificados por escrito. Para la expulsión de emergencia, la petición para apelar debe de ocurrir entre los siguientes 3 días cuando el estudiante o los padres fueron notificados por escrito.

Cuando la apelación para una suspensión de largo plazo o una expulsión está pendiente, el distrito puede continuar con la consecuencia impuesta bajo los siguientes requisitos:

El estudiante no recibirá más de diez días consecutivos a partir de la fecha de la audiencia o hasta que se decida la apelación, se realizará lo que ocurra primero.

El distrito tomará en cuenta los días que el estudiante lleva fuera mientras se toma una decisión. En caso de que el estudiante regrese a clases antes de que la apelación se haya realizado, tendrá la oportunidad de ponerse al corriente con tareas, exámenes y trabajos que pudo haber perdido durante la ausencia.

### Apelando la suspensión de corto plazo y la suspensión en la escuela

En este caso, el superintendente o la persona asignada por él, darán la oportunidad de compartir la perspectiva del estudiante explicando las circunstancias oralmente o por escrito. El superintendente o la persona que él asigne presentará una decisión por escrito al estudiante y sus padres, ya sea en persona, por correo o por correo electrónico. Esta incluirá

- La decisión de continuar, revertir o modificar la suspensión
- La duración y las condiciones de la suspensión incluyendo la fecha inicial y final
- Los servicios educacionales provistos por la escuela durante la suspensión
- Aviso al estudiante y sus padres acerca de su derecho de apelar la decisión, incluyendo en donde y con quien hacer esa petición.

### Apelando la suspensión de emergencia y de largo plazo

En este caso, el superintendente o la persona asignada proveerá al estudiante y sus padres con un aviso en persona, por correo o correo electrónico con un día después de que se ha recibido la petición a menos de que se haya hecho un acuerdo diferente. La notificación incluirá:

- La fecha, la hora y el lugar de la audiencia
- Los nombres de quienes deben de estar presentes
- El derecho de revisar los records del estudiante
- El derecho de inspeccionar documentos o evidencia física y una lista de los testigos
- El derecho de ser representados legalmente, hacer preguntas a los testigos y mostrar la perspectiva del estudiante

- La decisión si el distrito desea reunirse nuevamente antes de la audiencia

Hay posibilidad de que el distrito acuerde en realizar una nueva junta para trazar un plan antes de la audiencia. Se podría llegar a un acuerdo de posponer la audiencia hasta después de la nueva reunión.

### Audiencias

La audiencia para apelar este tipo de suspensiones no permite que sea un evento público ya que es indicado por ley, a menos que los padres o el estudiante haga una petición de hacerlo de una forma diferente. Independientemente del tipo de audiencia que se realizará, el distrito hará todo esfuerzo para cumplir con los reglamentos establecidos por el Acta Familiar de Derechos de Privacidad Educacional, (FERPA).

En caso de que haya un grupo de estudiantes quienes se encuentran bajo las mismas circunstancias, se llevará a cabo una audiencia para todos ellos cuando las siguientes condiciones estén presentes:

- Una audiencia para todos no causará confusión; y
- Los intereses individuales no serán perjudicados al proceder de esta manera

Si la persona a cargo de la audiencia se da cuenta de que los intereses individuales son afectados, puede entonces ordenar una audiencia individual. Los padres y los estudiantes tienen el derecho de solicitar una audiencia individual y el distrito se compromete a realizarla en un término de 3 días o en una fecha en la cual tanto los padres, el estudiante y el distrito han acordado.

Para los casos de expulsión de emergencia, el distrito sostendrá la audiencia en dos días después de que el superintendente o la persona designada recibieron la petición, a menos de que los padres y el estudiante hayan acordado una fecha diferente.

Los padres, el estudiante y su representante legal pueden solicitar analizar documentos o evidencias físicas y la lista de testigos la cual el distrito presentará durante la audiencia. Esta información estará disponible razonablemente pronto, a más tardar por la tarde del día anterior a la audiencia. Lo mismo ocurre con los records de educación del estudiante en caso de que se desee examinarlos.

En caso de que un testigo no pueda o no se presente a la audiencia, los oficiales escolares pueden excusar esta ausencia si

- el distrito ha hecho esfuerzo por producir un testigo y
- la falta de presencia del testigo es debido a temor a represalias o alguna otra razón válida.

El distrito grabará la audiencia manual, electrónicamente o utilizando otro medio y a petición del estudiante o sus padres proveerá una copia de la grabación.

En caso de una suspensión a largo plazo o una expulsión, el oficial escolar debe basar su decisión en la evidencia presentada durante la audiencia. En un plazo de 3 días después de dicha audiencia, el oficial escolar notificará su decisión a los padres o al estudiante en persona, por correo, o correo electrónico. La notificación debe de incluir:

- Los hechos

- Una indicación de que el estudiante violó o no las reglas y que esta violación amerita suspensión o expulsión. Indicará también la duración y si esta consecuencia ha sido confirmada, suspendida o modificada.
- La duración y las condiciones, indicando cuándo inicia y cuándo termina.
- Aviso con los derechos del estudiante y de los padres para solicitar una revisión y reconsideración. Incluyendo a quién y a dónde deben dirigirse, y
- Aviso de la oportunidad de una junta de reconexión con el nombre del individual quien la programará.

En el caso de expulsión de emergencia, el distrito proveerá una decisión por escrito al estudiante y los padres en persona, por correo, o correo electrónico en un plazo de un día después de la fecha de la audiencia y deberá incluir:

- Los hechos
- Una determinación de que la presencia del estudiante continúa siendo un peligro para otros en la escuela o una amenaza inmediata junto con una interrupción sustancial del proceso educacional;
- Una indicación si es que el distrito ha eliminado, o convertido en suspensión o expulsión. Si el distrito convierte una expulsión de emergencia en una suspensión o expulsión, el distrito proveerá al estudiante y sus padres con un due process consistente con la acción disciplinaria por la cual la expulsión de emergencia se ha convertido; y
- Un aviso referente al derecho de los padres para hacer una petición de revisión y reconsideración de la decisión, el aviso debe de incluir dónde y a quién se debe de contactar.

#### Reconsideración de la apelación

Tanto el estudiante como sus padres pueden solicitar a la escuela una revisión o reconsideración de la decisión, ya sea oralmente o por escrito.

En los casos de suspensión a largo plazo, el estudiante o sus padres, pueden hacer una petición dentro de un período de 10 días después de que fueron notificados de la decisión.

Para los casos de expulsión de emergencia, el estudiante o los padres pueden solicitar una revisión dentro de un plazo de 5 días a partir de la fecha en que fueron notificados de la decisión.

- Al revisar la decisión del distrito, la mesa directiva debe de considerar todos los documentos y la evidencia física usada en la audiencia de apelación relacionada con el caso. Incluirá también todos los récords de dicha audiencia, las leyes relevantes estatales y los reglamentos adoptados. La mesa directiva puede hacer una petición de reunirse con el estudiante y su padres y el director para escuchar sus argumentos y obtener información adicional. La decisión de la mesa directiva puede ser hecha sólo por sus miembros quienes no estuvieron envueltos en la violación, la decisión de expulsar al estudiante o apelar la decisión.

La mesa directiva proveerá una decisión por escrito al estudiante y sus padres en persona, por correo o correo electrónico en un plazo de 10 días después de haber recibido la petición para reconsiderar el caso. Esta debe de incluir:

- Si la mesa directiva afirma, rechaza o modifica la decisión de extender la expulsión de estudiante; y
- La duración y las condiciones de la suspensión o expulsión, incluyendo la fecha en la cual la expulsión inicia y termina; y
- Un aviso en el cual se explica la oportunidad de participar en una junta de reconexión.



Para los casos de expulsión de emergencia, la mesa directiva proveerá una decisión por escrito al estudiante y sus padres en persona, por correo o por correo electrónico dentro de un plazo de 5 días después de la revisión y reconsideración. Esta decisión por escrito debe de identificar:

- Si la mesa directiva escolar afirma o rechaza la decisión del distrito de que la presencia del estudiante causa un peligro inmediato y continuo para otros; o si es una amenaza material e interrupción sustancial del proceso educacional.
- Si la expulsión de emergencia no ha terminado aún o ha sido convertida, ya sea que el distrito terminará la sanción o la convertirá la expulsión de emergencia en suspensión o expulsión. Si esto ocurre, el distrito proveerá al estudiante y sus padres una notificación y un due process bajo WAC-392-400-455 hasta 392-400-480 consistente con la acción disciplinaria de la cual la expulsión de emergencia fué convertida.

#### Petición para extender una expulsión

Cuando existe riesgo a la salud o seguridad pública amerita extender la expulsión de un estudiante. Tanto el director como una persona asignada pueden solicitar al superintendente o la persona que él asigne autorización para exceder los límites del término académico de una expulsión. Dicha petición debe de informar al superintendente o a su asignado de;

- La violación que resultó en expulsión y la preocupación de amenaza a la salud o seguridad pública;
- El historial académico, de asistencia y de disciplina del estudiante;
- Cualquier otro apoyo no académico y servicios de modificación de conducta que fueron ofrecidos o otorgados al estudiante durante la expulsión;
- El progreso académico del estudiante durante la expulsión y los servicios educativos disponibles al estudiante durante la expulsión;
- La duración propuesta de la expulsión; y
- El plan de reincorporación del estudiante.

El director o la persona designada puede hacer una petición para extender una expulsión sólo después de haber desarrollado un plan de reincorporación del estudiante bajo WAC 392-400-710 y antes de que termine la expulsión. Por violaciones de WAC 392-400-820 que envuelven armas de fuego en las instalaciones escolares, transportación escolar o áreas o instalaciones usadas en forma exclusiva por las escuelas públicas, el director o su designado pueden pedir extender la expulsión en cualquier momento.

#### Aviso

El distrito proveerá una notificación por escrito al estudiante y sus padres de una petición en persona, por correo o por correo electrónico en un plazo de un día a partir de la fecha en la cual el superintendente o la persona que él haya asignado recibieron la petición. Esta notificación debe de incluir:

- Una copia de la petición
- Los derechos del estudiante y sus padres para tener una conferencia informal con el superintendente o la persona asignada que deberá ser llevada a cabo en un periodo de 5 días a partir de la fecha en que se entregó el aviso.

El superintendente o la persona asignada pueden otorgar la petición sólo si existe sustancial evidencia de que el estudiante si regresara a clases después de un término académico, el estudiante representa una amenaza para la seguridad o la salud pública. El superintendente o la persona asignada enviarán una decisión por escrito al director, al estudiante y a sus padres en persona, por correo o por correo electrónico en un plazo de diez días después de haber recibido la petición. Si el superintendente o la persona que él ha

asignado no otorga la petición, la decisión por escrito debe de indicar la fecha cuando la expulsión terminará.

Si el superintendente o la persona asignada otorga la petición, la decisión por escrito debe de incluir:

- La fecha en la cual la expulsión extendida terminará;
- La razón por la cual si el estudiante regresara antes de la expulsión inicial, representaría un riesgo a la salud o seguridad pública; y
- Un aviso conteniendo los derechos del estudiante y sus padres de hacer una petición de revisión y reconsideración. El aviso debe de contener dónde y a quién contactar para hacer dicha petición.

#### Revisión y Reconsideración de una extensión de una expulsión

El estudiante o sus padres pueden solicitar que la mesa directiva escolar revise o reconsidere extender la expulsión del estudiante. Ellos podrán hacerlo oralmente o por escrito dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha en la cual el superintendente o la persona asignada entregaron la decisión por escrito.

La mesa directiva escolar puede solicitar reunirse con el estudiante o con sus padres o el director para escuchar sus argumentos y obtener información adicional.

La decisión de la mesa directiva escolar puede ser hecha sólo por miembros quienes no estuvieron envueltos en la violación, no participaron en la decisión de de expeler al estudiante, o apelar la decisión.

La mesa directiva proveerá una decisión por escrito a los padres y al estudiante en persona, por correo o por correo electrónico dentro de un plazo de 10 días después de haber recibido la solicitud de revisión y reconsideración. Esta debe de incluir:

- Si la mesa directiva escolar afirma, rechaza o modifica la decisión de extender la expulsión del estudiante; y
- La fecha cuando la expulsión extendida terminará.

Cualquier extensión de una expulsión no puede excederse a más de un término académico.

El distrito hará un reporte anual del número de peticiones aprobadas y negadas a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.

## REGLAMENTO PARA LOS PASAJEROS DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR DE WHITE SALMON

Como los conductores de los autobuses escolares de White Salmon, nuestra meta principal es transportar a los estudiantes de ida y vuelta de una manera segura. El siguiente reglamento que ha sido aprobado por la mesa directiva escolar ha sido preparado en acuerdo con WAC 392-145-016 y tiene como función asegurar un viaje seguro para todos los pasajeros. Viajar en los autobuses escolares es un privilegio. La falta de conducta en el autobús será suficiente razón para suspender el transporte a quienes participen.

El conductor está a cargo del autobús y pasajeros. Los pasajeros deben de obedecer al conductor con prontitud y disposición.	12. Los estudiantes no debe de abusar o dañar la propiedad pública o de otros mientras están en la parada.
Los estudiantes deben de viajar en el autobús y subir y bajar en las paradas que les han asignado, a menos que tengan autorización de cambiar esto.	13. Mientras están abordando, los estudiantes deben de permanecer en una locación segura. 10 pies de la orilla y plena vista del conductor, hasta que se les dé la señal de abordar.
Fuera de una conversación ordinaria, la conducta debe de ser similar a la del salón de clase. Todos los pasajeros deben de: a) Sentarse propiamente en los asientos b) No arrojar objetos. c) No molestar a otros. d) Ser cortés y no utilizar gestos o lenguaje vulgar o profano. e) Compartir los asientos	14. Los estudiantes no deben de tener nada que pueda lastimar o distraer a otros, incluyendo pero no se limita a. armas/munición b. vidrio c. globos d. animales (excepto animales de servicio) e. patinetas/scooters a menos de que estén en una bolsa
4. El conductor cuenta con autorización para asignar asientos.	15. Se deben de asegurar que sus pertenencias no bloqueen el pasillo ni colocarlos en la parte trasera de autobús.
5. Ningún pasajero debe de sentarse en el asiento del conductor.	16. Deben de mantener el autobús limpio. No comer o beber, excepto tomar agua. deben de de colocar la basura en el bote.
6. Los estudiantes no deben de dañar o vandalizar los autobuses. Los padres de los estudiantes serán responsables y reembolsarán al distrito por el costo de los daños.	17. Deben de bajar del autobús en una forma ordenada, cruzar la calle en frente del autobús y no cruzar la calle hasta que el conductor se los indique. Deben de permanecer a la vista del conductor todo el tiempo.
7. No se permite el uso de audífonos o bocinas externas.	18. No deben de hacer otras cosas entre la parada del autobús y el hogar.
8. No se permite encender cerillos, encendedores, el uso de tabaco, productos de nicotina o distribuir dispositivos, (por ejemplo vape pens, cigarros electrónicos, etc.). No se permiten alcohol o drogas.	19. Permanecerán en completo silencio durante el cruce líneas de ferrocarril,
9. Ningún pasajero debe de abrir las ventanillas sin permiso del conductor. Una vez abiertas, no deben de estar más abajo de la marca indicada.	20. En caso de una emergencia, deben de seguir el procedimiento aprendido durante los entrenamientos de desalojo del autobús.
10. Ningún estudiante debe de sacar ninguna parte de su cuerpo por las ventanillas, tampoco arrojar objetos o basura.	
11. Los pasajeros deben de estar 5 minutos antes en la parada del autobús.	

